



**RESOLUCIÓN N° 0517**

**NEUQUÉN, 01 OCT 2020**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 994-S-2020, originado en la Nota N° 92/20 de la Dirección de Administración de Personal dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota mencionada en el Visto, se remitió al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **SARTORI, Beatriz Esther, D.N.I. N° 14.349.676, L.P. N° 5835**, a fin de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 18 de las actuaciones considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°), Inciso c), y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633;

Que por Nota N° 240/2020, el señor Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1735, cuya copia certificada se agregó a fojas 20/22 de las actuaciones, concediéndose el beneficio de la Jubilación Ordinaria de acuerdo a los artículos 35°), Inciso c), y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633;

Que a fojas 24 vuelta, obra la renuncia presentada por la agente SARTORI a partir del 01 de octubre de 2020, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que desde la Subsecretaría de Recursos Humanos se informa la modificación de la situación previsional de la agente SARTORI quien ha alcanzado la edad legal para la jubilación ordinaria, de sesenta (60) años, por lo que se dio nueva intervención al Instituto Municipal de Previsión Social, quien a través de su Administrador General -mediante nota N° 481/20- y del Asesor Legal -por nota de fecha 15 de septiembre de 2020- manifiestan que es aplicable lo establecido en el artículo 35°) incisos a) y b) de la Ordenanza Municipal N° 11633, no resultando de aplicación la compensación establecida por la Ordenanza N° 13264 por parte del Municipio;

Que se dio intervención a la Secretaría de Hacienda de la cual depende la agente SARTORI, donde el Asesor Legal emitió dictamen N° 013/2020 no presentando objeción alguna respecto al trámite del expediente del Visto;

Que mediante Nota N° 55/20, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, adjuntando proyecto de norma legal dando de baja a la agente SARTORI, Beatriz Esther, D.N.I.



0517-20

Nº 14.349.676, L.P. Nº 5835, Clase 1960, Categoría de Revista 25, quien depende de la Dirección de Evaluación Económica Financiera, dependiente de la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Hacienda;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que mediante Decreto Nº 0599/20, quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda el señor Secretario de Gobierno;

Que por Dictamen Nº 465/20, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones de tipo legal;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

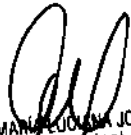
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia para acogerse al beneficio previsional ----- de la Jubilación Ordinaria presentada por la agente SARTORI, Beatriz Esther, D.N.I. Nº 14.349.676, L.P. Nº 5835 (Grupo 1), Clase 1960, categoría de revista 25, para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos. a) y b) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633, y sus modificatorias, quien depende de la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Hacienda, y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, con vigencia al día 01 de Octubre de 2020.

**Artículo 2º) AGRADÉZCANSE** a la agente SARTORI, BEATRIZ ESTHER ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

  
MARIANAJULIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén




0517-20

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos  
----- Humanos, y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de  
Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria a la agente  
SARTORI, BEATRIZ ESTHER.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2304</u>
Fecha <u>13</u> / <u>12</u> / <u>2020</u>